



DICTAMEN DE LA COMISSIÓ INFORMATIVA D'ECONOMIA, TERRITORI I SERVEIS GENERALS

REUNIÓ DE CARÀCTER: EXTRAORDINARI DE 20 D'OCTUBRE DE 2014

ASSUMPTE:

TERCER. APROVACIÓ DEL PLA DE REDUCCIÓ DEL DEUTE DEL CONSELL INSULAR DE MENORCA 2014

Es dóna compte de la proposta de la consellera executiva del Departament de Serveis Generals, Treball i Innovació, que diu:

Atesa la disposició addicional setanta-quatre de la Llei 22/2013, de 23 de desembre, de Pressuposts Generals de l'Estat per a l'any 2014, d'acord amb la qual "en caso de que las entidades locales presenten ahorro neto negativo o endeudamiento superior al 75 por ciento de sus ingresos corrientes liquidados en el ejercicio inmediato anterior (...), mediante acuerdo de sus respectivos Plenos, deberán aprobar un plan de saneamiento financiero o de reducción de deuda para corregir, en un plazo máximo de cinco años, el signo del ahorro neto o el volumen de endeudamiento, respectivamente. Por lo que se refiere a este último deberá corregirse hasta el límite antes citado, en el caso de que dicho volumen se encuentre comprendido entre aquel porcentaje (75%) y el fijado en el artículo 53 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (110%). En los restantes supuestos de endeudamiento excesivo, el plan de reducción de deuda deberá corregir el nivel de deuda, como máximo, al porcentaje fijado en el último precepto citado (110%)";

Atès l'informe de l'interventor, d'avaluació del compliment dels objectius d'estabilitat pressupostària, de la regla de la despesa, del període de pagament a proveïdors i del límit del deute del pressupost liquidat de l'exercici 2013 del Consell Insular de Menorca a nivell consolidat d'acord amb el sistema europeu de comptes; i d'avaluació d'altres qüestions connexes, d'acord amb el qual l'estalvi net va ser positiu i l'endeutament es va situar en el 98,74% dels ingressos corrents liquidats a nivell consolidat;

Atès que, d'acord amb l'esmentada disposició addicional 74a, aquests plans han de comunicar-se, perquè els aprovi, a l'òrgan competent del Ministeri d'Hisenda i Administracions Públiques;

Propòs:

Primer. Aprovar el Pla de reducció del deute que s'incorpora en annex.

Segon. Comunicar el Pla de reducció del deute al Ministeri d'Hisenda i Administracions Públiques.

ANNEX

PLAN DE REDUCCIÓ DE DEUDA DEL CONSELL INSULAR DE MENORCA 2014



1. INTRODUCCIÓ

La disposició adicional 74 de la Ley 22/2013, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014 establece que "en el caso de que las entidades locales presenten ahorro neto negativo o endeudamiento superior al 75 por ciento de sus ingresos corrientes liquidados en el ejercicio inmediato anterior (...), mediante acuerdo de sus respectivos Plenos, deberán aprobar un plan de saneamiento financiero o de reducción de deuda para corregir, en un plazo máximo de cinco años, el signo del ahorro neto o el volumen de endeudamiento, respectivamente. Por lo que se refiere a este último deberá corregirse hasta el límite antes citado, en el caso de que dicho volumen se encuentre comprendido entre aquel porcentaje (75%) y el fijado en el artículo 53 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (110%). En los restantes supuestos de endeudamiento excesivo, el plan de reducción de deuda deberá corregir el nivel de deuda, como máximo, al porcentaje fijado en el último precepto citado (110%)".

El informe del interventor relativo a la Evaluación del cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, de la regla de gasto, del periodo de pago a los proveedores y del límite de deuda del presupuesto liquidado del ejercicio 2013 del Consell Insular de Menorca a nivel consolidado de acuerdo con el sistema europeo de cuentas y de evaluación de otras cuestiones conexas, puso de manifiesto un ahorro neto positivo de 1.842.383,84 € y un endeudamiento del 98,74% de los ingresos corrientes liquidados en el ejercicio 2013 a nivel consolidado; y, por tanto, la necesidad de aprobar un plan de reducción de deuda en los términos anteriormente indicados.

Este plan se presenta al mismo nivel de consolidación que el informe de Intervención, incluyendo el Consell Insular de Menorca y sus entes dependientes sectorizados como Administraciones Públicas en el Inventario de entes del sector público local gestionado por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas: Institut Menorquí d'Estudis, Consell Econòmic i Social, Institut de la Joventut de Menorca, Fundació Destí Menorca, Fundació Menorquina de l'Òpera, Assoc. Fons Menorquí de Cooperació, Consorci de Residus Urbans i Energia de Menorca, Consorci de la Legalitat Urbanística Sól Rústic y Consorci Sociosanitari de Menorca.

2. REFERENCIA AL PLAN DE AJUSTE 2012-2022

En el marco del Real Decreto-Ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales, el Pleno del Consell Insular de Menorca, en sesión de 30 de marzo de 2012, aprobó un plan de ajuste –valorado favorablemente por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Pública el 30 de abril de 2012–, mediante el cual, entre otras cuestiones, se establecían medidas para la mejora de los ingresos corrientes y se contemplaba la posibilidad de endeudarse a partir del año siguiente en el que se alcanzara el objetivo de convertir en positivo el remanente de tesorería para gastos generales.

La evolución de los ingresos corrientes se fundamentaban en una mejora de la recaudación procedente de las transferencias y subvenciones autonómicas; así como en la reforma del sistema de financiación de los consejos insulares (pendiente desde el 2007). En los informes de seguimiento del plan de ajuste, a partir del último trimestre del 2013, se ha constatado la mejora de la recaudación procedente de la Comunidad Autónoma de les Illes Balears. Asimismo, en el presente ejercicio se aprobó la Ley 3/2014, de 17 de junio, del sistema de financiación definitivo de los Consells Insulars.

El objetivo de convertir en positivo el remanente de tesorería para gastos generales, previsto para el ejercicio 2016, se alcanzó en el ejercicio 2013. No obstante, ni en el ejercicio 2014 ni el 2015 se prevé concertar nuevo endeudamiento, salvo la operación de refinanciación para la cancelación de las operaciones de préstamo formalizadas por las entidades locales con el fondo para la financiación de los pagos a proveedores regulada en el *Real Decreto-ley 8/2014, de 4 de julio, de aprobación de*



medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia.

3. MAGNITUDES DE REFERENCIA Y ENDEUDAMIENTO

Los ingresos corrientes consolidados del 2013 (56.398.687,74 €), por simplicidad y prudencia, se toman como referencia durante toda la vigencia del plan de reducción de deuda; aún cuando, como se ha indicado en el apartado anterior, se prevé un incremento de los mismos.

La deuda viva a 31.12.2013 asciende a 55.685.500,53 € y comprende operaciones con entidades de crédito, por importe de 32.434.273,60 €. El resto (23.251.226,93 €), tiene su origen en la Sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de les Illes Balears, identificada con el número 338 de 5 de mayo de 2011, en el marco del procedimiento 821/2003: Recurso contencioso-administrativo interpuesto por "Sítme Menorca, Sociedad Limitada Unipersonal", sucedida procesalmente por la mercantil "Cesgarden S.L".

La deuda viva de referencia para los ejercicios 2014 y siguientes es la recogida en el *Estado de previsión de movimientos y situación de la deuda* de los presupuestos del ejercicio 2014 de los entes con deuda viva a final del ejercicio 2013: Consell Insular de Menorca (53.639.872,24 €) y el Consorci de Residus Urbans i Energia de Menorca (2.045.628,29 €).

La evolución del endeudamiento, teniendo en cuenta las anteriores magnitudes, permitiría alcanzar el objetivo del 75% al final del ejercicio 2016, es decir, en un plazo de tres años:

EJERCICIO	ENDEUDAMIENTO (€)	ENDEUDAMIENTO (%)	ENDEUDAMIENTO (%) SIN SENTENCIA 338 TSJIB
2013	55.685.500,53	98,74	57,51
2014	48.967.108,29	86,69	47,46
2015	42.935.092,12	76,88	37,69
2016	35.101.206,48	62,88	28,59

4. MEDIDAS PARA CUMPLIR EL OBJETIVO DEL 75%

No se requieren medidas excepcionales para alcanzar el umbral de endeudamiento del 75% de los ingresos corrientes a nivel consolidado dentro del plazo máximo de cinco años. Únicamente debe cumplirse con la exigencia de presupuestar los créditos necesarios para hacer frente, en el tiempo, a las obligaciones derivadas de las distintas operaciones de crédito.

5. VIGENCIA

El plan de reducción de deuda finalizará en el primer ejercicio en el que el endeudamiento no supere el límite del 75% de los ingresos corrientes a nivel consolidado, previsiblemente el 2016. Aunque podría alcanzarse con anterioridad si las acciones judiciales emprendidas en relación con el "caso CESGARDEN" se resolvieran favorablemente al Consell Insular de Menorca.



ENDEUTAMENT VIU 2013-2019 – PLA REDUCCIÓ DEUTE 2014

Consell Insular de Menorca	31/12/13	31/12/14	31/12/15	31/12/16	31/12/17	31/12/18	31/12/19
Inversions 2002 DEXIA	449.657,65 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Inversions 2003 BBVA	767.601,62 €	426.445,34 €	85.289,07 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Inversions 2004 Caja Madrid	1.477.254,07 €	984.836,05 €	492.418,02 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Inversions 2005 BBVA	2.004.081,08 €	1.503.060,81 €	1.002.040,54 €	501.020,27 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Inversions 2006 CAIXA-FOMIT	4.450.000,00 €	3.850.000,00 €	3.250.000,00 €	2.650.000,00 €	2.050.000,00 €	1.450.000,00 €	850.000,00 €
Inversions 2007 BBVA	5.132.212,71 €	4.276.843,93 €	3.421.475,14 €	2.566.106,36 €	1.710.737,57 €	855.368,78 €	0,00 €
Inversions 2008 LA CAIXA	3.659.147,06 €	3.154.437,16 €	2.649.727,24 €	2.145.017,32 €	1.640.307,40 €	1.135.597,48 €	630.887,42 €
Inversions 2009-1 Caja Madrid	1.936.666,42 €	1.656.666,46 €	1.376.666,49 €	1.096.666,53 €	816.666,56 €	536.666,60 €	256.666,63 €
Inversions 2009-2 DEXIA	2.051.557,50 €	1.754.946,78 €	1.458.336,05 €	1.161.725,33 €	865.114,61 €	568.503,89 €	271.893,16 €
Inversions 2010 DEXIA	4.099.805,49 €	3.553.164,76 €	3.006.524,03 €	2.459.883,29 €	1.913.242,56 €	1.366.601,83 €	819.961,10 €
Prèstec 2012 ICO 1r.	3.858.770,10 €	3.617.596,96 €	3.135.250,68 €	2.652.904,40 €	2.170.558,12 €	1.688.211,84 €	1.205.865,56 €
Prèstec 2012 ICO 2n.	501.891,61 €	486.207,50 €	423.471,06 €	360.734,62 €	297.998,18 €	235.261,74 €	172.525,30 €
Indem. CEGARDEN	23.251.226,93 €	22.687.226,93 €	22.099.226,93 €	19.336.823,56 €	16.574.420,20 €	13.812.016,83 €	11.049.613,47 €
SUBTOTAL (1)	53.639.872,24 €	47.951.432,68 €	42.400.425,25 €	34.930.881,68 €	28.039.045,20 €	21.648.228,99 €	15.257.412,64 €
Consorci Residus Sòlids Urbans i Energia							
Inversions 2005 BMARCH	910.000,00 €	682.500,00 €	455.000,00 €	227.500,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Inversions 2006 La Caixa	583.333,35 €	350.000,01 €	116.666,67 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Inversions 2007 La Caixa	234.065,78 €	196.615,26 €	159.164,74 €	121.714,22 €	84.263,70 €	46.813,70 €	9.362,66 €
Inversions 2008 C. Madrid	318.229,16 €	272.767,84 €	227.306,52 €	181.845,20 €	136.383,88 €	90.922,56 €	45.461,24 €
SUBTOTAL (2)	2.045.628,29 €	1.501.883,11 €	958.137,93 €	531.059,42 €	220.647,58 €	137.736,26 €	54.823,90 €
TOTAL (1 + 2)	55.685.500,53 €	49.453.315,79 €	43.358.563,18 €	35.461.941,10 €	28.259.692,78 €	21.785.965,25 €	15.312.236,54 €
<i>TOTAL (Sense CEGARDEN)</i>	<i>32.434.273,60 €</i>	<i>26.766.088,86 €</i>	<i>21.259.336,25 €</i>	<i>16.125.117,54 €</i>	<i>11.685.272,58 €</i>	<i>7.973.948,42 €</i>	<i>4.262.623,07 €</i>
Ingressos corrents 2013	56.398.687,74 €	56.398.687,74 €	56.398.687,74 €	56.398.687,74 €	56.398.687,74 €	56.398.687,74 €	56.398.687,74 €
Endeutament total (%)	98,74%	87,69%	76,88%	62,88%	50,11%	38,63%	27,15%
Endeutament sense CEGARDEN (%)	57,51%	47,46%	37,69%	28,59%	20,72%	14,14%	7,56%



CONSELL INSULAR
DE MENORCA



La Comissió per majoria (4 vots a favor corresponents als consellers del Grup Popular, senyor Tadeo Florit, senyora Pons Faner, senyor Alejandro Sintes i senyor Villalonga Bordes i 3 abstencions corresponents als dos consellers del Grup Socialista, senyor Marquès Coll i senyora Petrus Melià i a la consellera del Grup PSM Més per Menorca, senyora Salord Ripoll), dictamina en el sentit de proposar al Ple que aprovi la proposta transcrita més amunt.

EL PRESIDENT,

Santiago Tadeo Florit

Maó, 20 d'octubre de 2014